



26 de septiembre de 2025  
**Circular VD-50-2025**

Decanas(as) de Facultad  
Directoras(as) de Escuelas  
Directoras(es) de Sedes Regionales

**Asunto: Solicitud y gestión de presupuesto de apoyo para la docencia en el III Ciclo 2025 (verano) a través del SISPAD**

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas por el Estatuto Orgánico, tiene la responsabilidad de brindar apoyo presupuestario a las Unidades Académicas para financiar la docencia directa de los cursos ofrecidos durante los distintos ciclos del año lectivo, cuando así se requiera para atender las necesidades formativas del estudiantado y garantizar la calidad de la educación impartida por la Universidad de Costa Rica.

En el marco de estas atribuciones, y con el objetivo de clarificar el trámite para la presentación de solicitudes de presupuesto de apoyo, se comunica a continuación el procedimiento y las fechas clave relacionadas con la solicitud de presupuesto para la oferta de cursos durante el III ciclo lectivo del año 2025 (verano).

### **1. Disponibilidad presupuestaria**

Las Unidades Académicas que planeen ofrecer cursos en el III ciclo lectivo del 2025 deberán cubrir dicha oferta, prioritariamente, con su presupuesto ordinario (Escuela, Facultad o Sede Regional).

En caso de que los recursos ordinarios resulten insuficientes, se podrá solicitar presupuesto de apoyo a la docencia. Esta solicitud debe estar debidamente justificada y contar con el aval de la Decanatura o Dirección respectiva, quien deberá realizar una valoración de la prioridad académica de los cursos propuestos.





## 2. Trámite de la solicitud

Toda solicitud de presupuesto de apoyo para financiar cursos debe gestionarse a través del **Sistema de Solicitud de Presupuesto de Apoyo a la Docencia (SISPAD)**, en el módulo correspondiente del Portal UCR.

Para tal efecto, las Unidades Académicas deben registrar y mantener actualizados los perfiles de las personas formuladoras y aprobadoras en el SISPAD. En caso de requerir hacer una modificación a la información proporcionada anteriormente (inclusión, exclusión de roles o cambio de la autoridad), por favor enviar la solicitud correspondiente al correo electrónico [docencia@ucr.ac.cr](mailto:docencia@ucr.ac.cr).

Las solicitudes se recibirán **vía sistema hasta el 07 de noviembre de 2025 a las 23:59 p.m.** El SISPAD estará habilitado desde la comunicación de esta circular y, posteriormente, será automáticamente inhabilitado en la fecha y hora indicadas.

Aquellas solicitudes que contemplen Régimen Becario para la asistencia a la docencia (Horas Asistente y Estudiante) deben realizarse, de igual manera, a través del SISPAD, en los espacios indicados para tal efecto.

La Vicerrectoría de Docencia procederá a realizar el análisis de la asignación de apoyo con base en criterios técnicos y sustantivos sobre la gestión académica, así como de conveniencia institucional.

Una vez se cuente este análisis y el estudio correspondiente, el resultado será comunicado a la Unidad Académica con una notificación generada por el sistema. Esta notificación se envía al correo electrónico de las personas formuladoras que la Unidad haya designado.

## 3. Trámite para la apertura de cursos ante la Oficina de Registro e Información

La apertura formal de cursos para el III ciclo lectivo 2025 deberá tramitarse ante la Oficina de Registro e Información, de acuerdo con el procedimiento y fechas que dicha dependencia establecerá y comunicará oportunamente.



Circular VD-50-2025

Página 3

#### 4. Nombramientos de docentes durante el III Ciclo Lectivo:

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica, *“para impartir lecciones durante el tercer ciclo, las unidades académicas podrán designar a docentes con nombramiento vigente en ese periodo para que impartan los cursos dentro de su jornada ordinaria o, en su defecto, efectuar nombramientos de personal en propiedad, interino o con una combinación de esos tipos de nombramientos...”*.

En igual sentido, para garantizar una adecuada gestión de los nombramientos docentes durante el III ciclo lectivo del 2024, se recomienda a las Unidades Académicas la lectura integral del [Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica](#).

La vigencia del nombramiento se extenderá, exclusivamente, durante el período del 5 de enero al 8 de marzo del 2026.

- Contacto para consultas técnicas sobre el funcionamiento del SISPAD: correo electrónico: [docencia@ucr.ac.cr](mailto:docencia@ucr.ac.cr).
- Consulta sobre el proceso de gestión de solicitudes de presupuesto de apoyo a la Docencia puede comunicarse con la Jefatura Administrativa de la Vicerrectoría de Docencia al teléfono 2511-1154 o al correo electrónico [ivette.fallas@ucr.ac.cr](mailto:ivette.fallas@ucr.ac.cr).

Atentamente,

UCR Firmado  
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya  
Vicerrector de Docencia

IFS